INSTRUCTIVO TÉCNICO REGISTRO EXTRANJEROS MIGRANTES

Código: DPC.IT.13

01 DE ENERO DE 2022

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

1. Introducción:

Se realiza modificación al formulario de Situación Migratoria en Senainfo, el cual permitirá registrar una única Situación Migratoria para adolescentes y jóvenes, la cual será visible para todos los proyectos que esté siendo atendido. Cada proyecto deberá actualizar el registro, en caso de ser necesario.

En caso que egrese el Joven o Adolescente extranjero y vuelva a ingresar a un proyecto de la red SENAME, se cargará el último registro que posea de situación migratoria.

Será de responsabilidad de cada proyecto verificar si el Joven o Adolescente tiene creada la situación migratoria. Esta acción se debe realizar a través del reporte de Monitoreo de Indicadores **ICI- NNA extranjeros con o sin Situación Migratoria.**

2. Procedimiento:

a) Para ingresar a la Situación Migratoria del Joven o Adolescente, debe primero identificarse en la plataforma SENAINFO accediendo mediante el siguiente link: https://www.senainfo.cl/

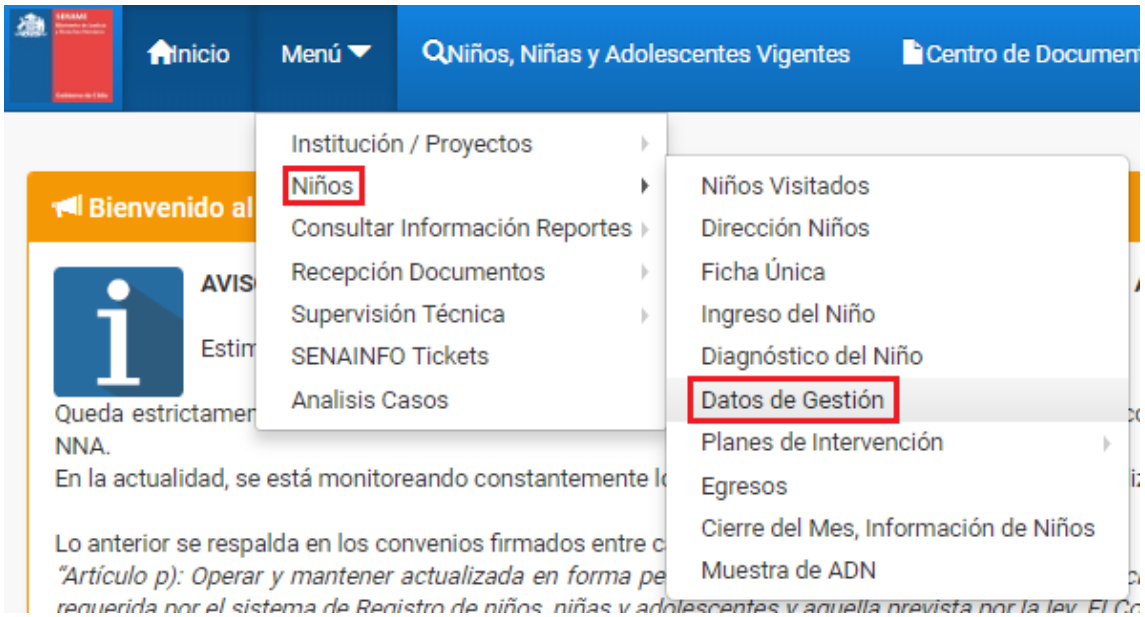
b) Incorporé su "**Usuario"** y **"Contraseña"**, seguidamente presioné "**Ingresar" (Ver Imagen Nº1).**

Imagen Nº1: Ingreso de Usuario SENAINFO



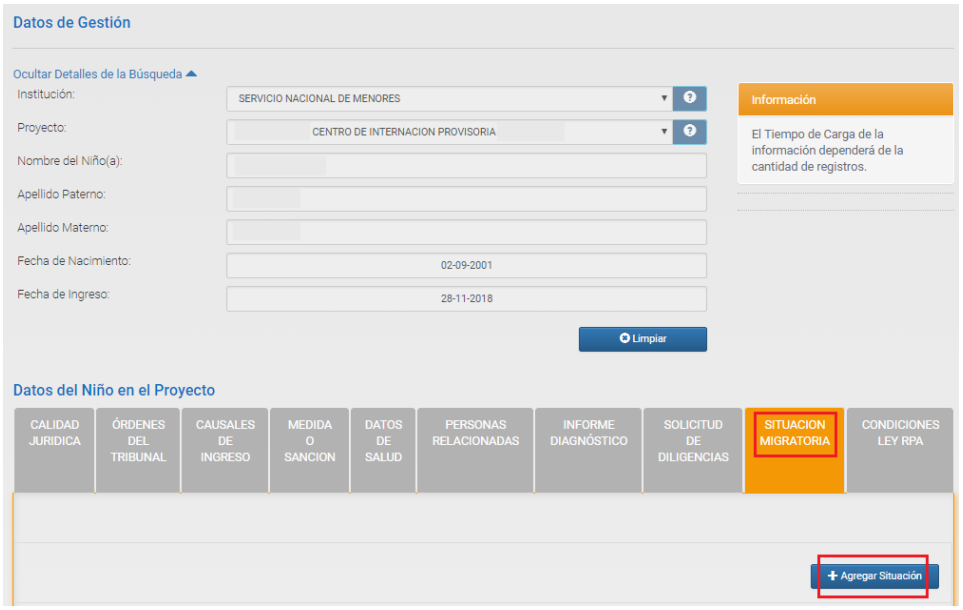
b) Presione **"Menú",** posteriormente haga clic en la opción de **"Niños" y "Datos de Gestión". (Ver Imagen N°2).**

Imagen N°2: Ingreso a Datos de Gestión



c) Continúe presionando **"Situación Migratoria"** y posteriormente haga clic en el botón **+ Agregar Situación** **(Ver imagen N°3).**

Imagen N°3: Datos de Gestión

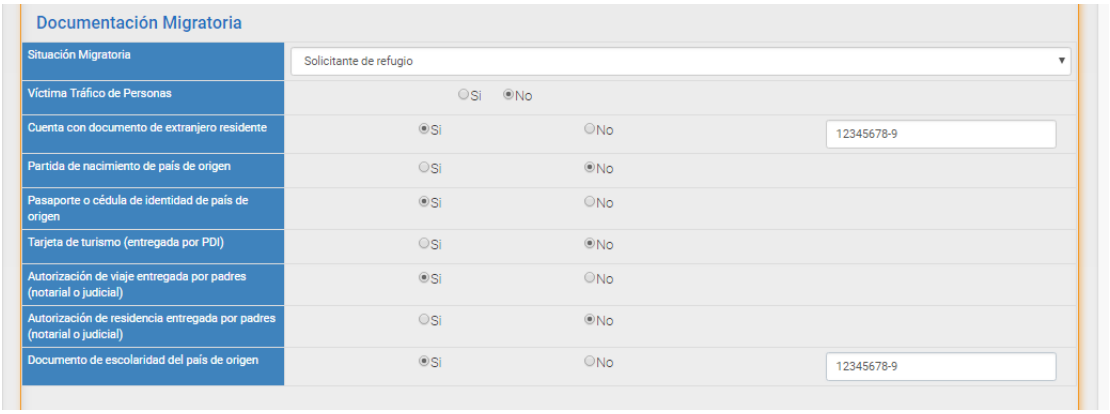


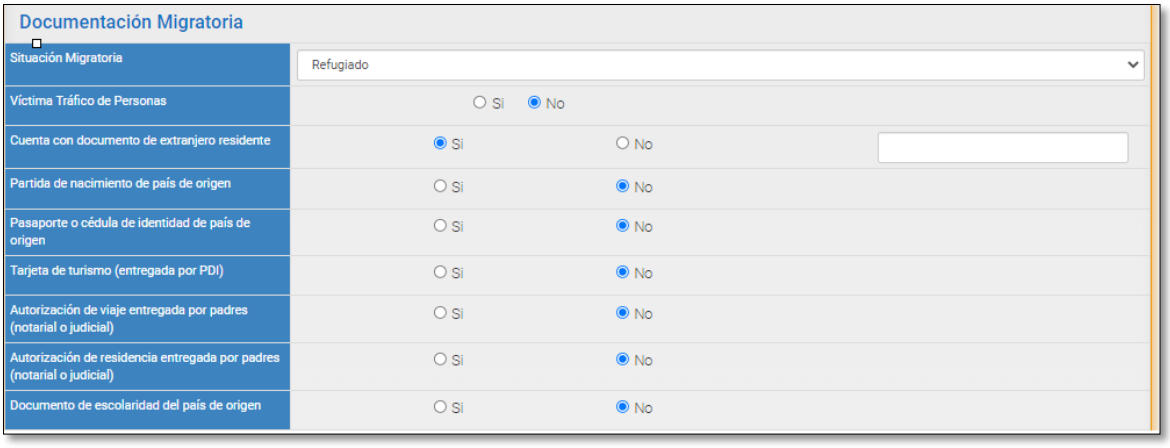
d) Continúe ingresando los datos que se encuentran en las siguientes 3 secciones:

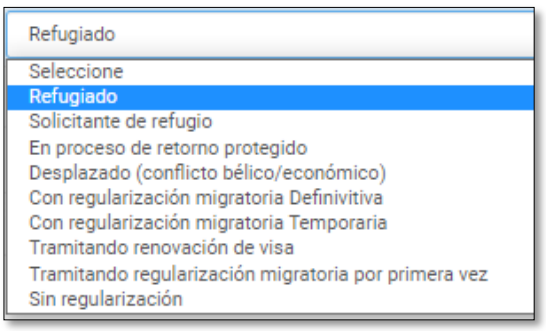
I. Documentación Migratoria
II. Proceso de Migración:
III. Dominio de Idiomas

I. Documentación Migratoria (Ver Imagen N°4):

Imagen N°4: Documentación Migratoria







- Situación Migratoria
 - Seleccionar situación migratoria de listado. Este dato se mostrará en la tabla resumen anterior.

- Víctima Tráfico de Personas
 - SI
 - NO

- Cuenta con documento de Extranjero Residente
 - SI (Indicar número del documento)
 - No

- Partida de nacimiento de país de origen
 - SI
 - NO

- Pasaporte o cédula de identidad de país de origen
 - SI
 - NO

- Tarjeta de turismo (entregada por PDI)
 - SI
 - NO

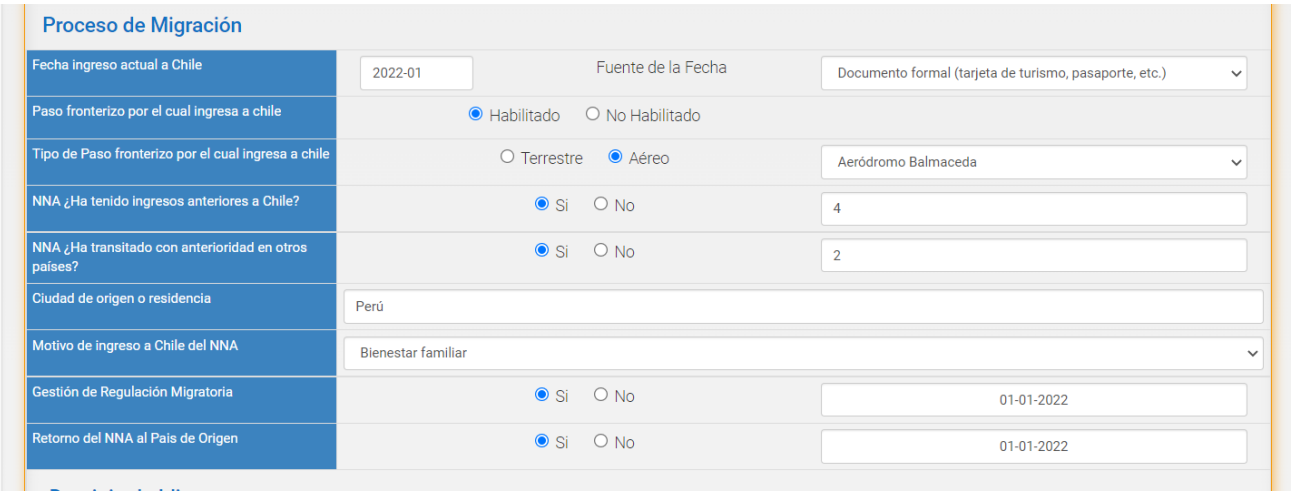
- Autorización de viaje entregada por los padres (Notarial o Judicial)
 - SI
 - NO

- Autorización de residencia entregada por padres (Notarial o Judicial)
 - SI
 - NO

- Documento de escolaridad del país de origen
 - Si (Indicar número del documento)
 - No

II. Proceso de Migración (Ver Imagen N°5):

Imagen N°5: Proceso Migratorio



- Fecha ingreso actual a Chile
 - Se mostrará Año Mes
- Fuente de la Fecha
 - Se mostrará
 - Documento Formal (Tarjeta de Turismo, Pasaporte, ETC)
 - Reporte Familiar
 - Reporte Joven

- Paso fronterizo por el cual ingreso a Chile
 - Habilitado
 - Terrestre
 - Muestra listado de pasos fronterizos terrestres habilitados
 - Aéreo
 - Muestra listado de Aeropuertos habilitados
 - No habilitado

- Joven o Adolescente ¿Ha tenido ingresos anteriores a Chile?
 - Si ¿Cuántos?
 - No

- Joven o Adolescente ¿Ha transitado con anterioridad en otros países?
 - Si ¿Cuántos?
 - No

- Ciudad de Origen o Residencia
 - Ingresar Ciudad

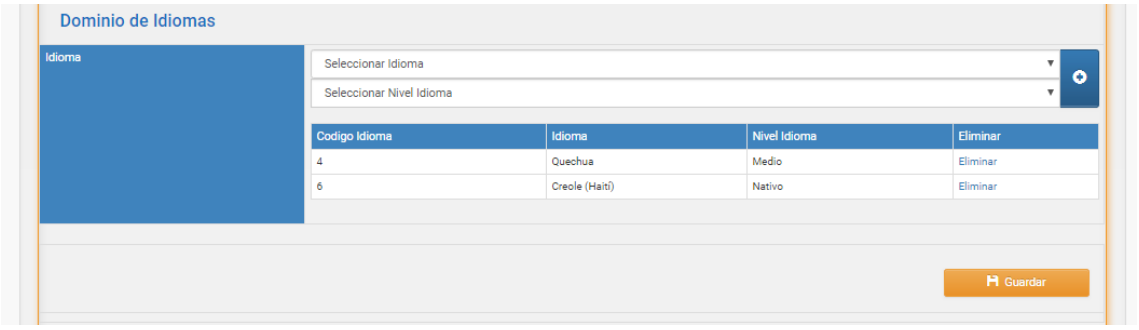
- Motivo de Ingreso a Chile del Joven o Adolescente
 - Seleccionar opción

- Gestión de Regularización Migratoria
 - Si (Seleccionar fecha)
 - No

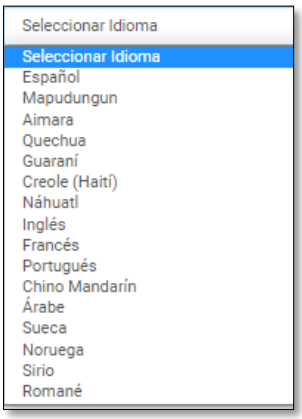
- Retorno del Joven o Adolescente al país de Origen
 - Si (Seleccionar fecha)
 - No

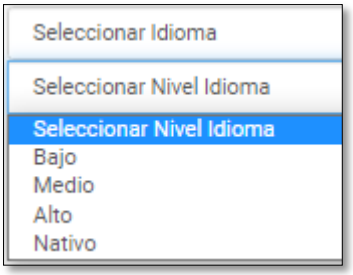
III. Dominio de Idiomas (Ver Imagen N°6):

Imagen N°6: Dominio de Idiomas











- Seleccionar Idioma
 - Seleccionar de la lista un idioma

- Seleccionar Nivel de Idioma
 - Seleccionar de la lista un nivel para el idioma

Luego de seleccionar el idioma y nivel, continúe presionando el botón  para guardar la información.

Nota: se puede agregar más de un idioma.

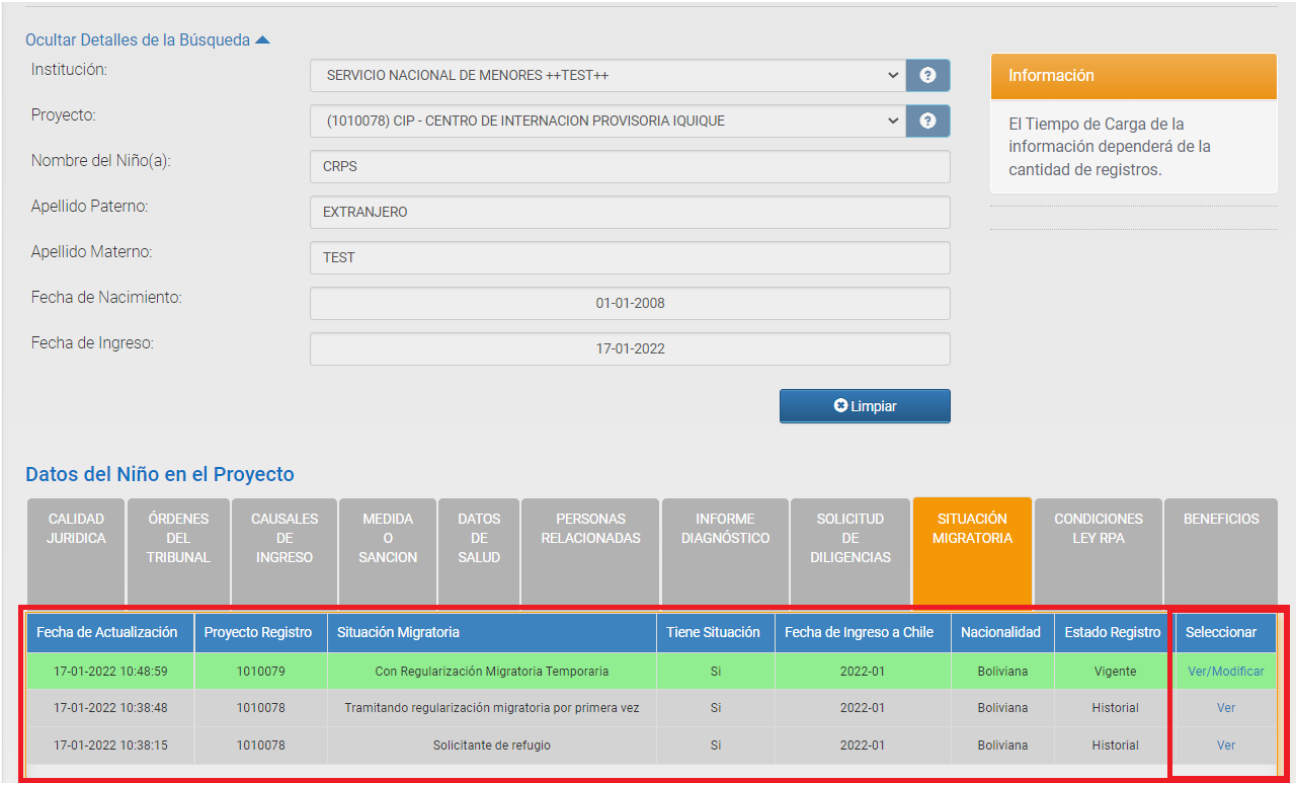
e) Luego de haber ingresado la información requerida en las tres secciones, se mostrará el siguiente formulario **(Ver Imagen N°7)** el cual indica que el Joven o Adolescente presenta **"Situación Migratoria"**, y podrá ser visualizada por todos los proyectos en donde se encuentre vigente, así como también ser actualizada la información.

Se ha diferenciada el registro en colores, donde el color verde, muestra el registro vigente de la situación migratoria (último registro informado) y en color plomo para los registros históricos ingresados por los distintos proyectos donde ha estado vigente el joven.

Si el joven está en más de un proyecto y uno de ellos actualiza el registro, este será visible para los demás proyectos en verde.

Tener presente que solo el cambio de la situación migratoria generará el cambio de estado de vigente a histórico, mientras que sí, el cambio es de otro dato, este se actualizará y se mantendrá como vigente.

Imagen N°7: Resumen de Situación Migratoria



Resumen de la información ingresada en la situación migratoria:

- Fecha de Actualización
 - Mostrará la fecha y hora de la última actualización

- Proyecto Registro
 - Indicará el proyecto que realizó la última actualización

- Situación Migratoria
 - Mostrará la última situación migratoria registrada

- Tiene Situación
 - SI

- Fecha de Ingreso a Chile
 - Indica fecha de ingreso al país

- Nacionalidad
 - Indica Nacionalidad que se registró en el Ingreso del Joven o Adolescente a la Red.

 - Si se indicó nacionalidad chilena por error y luego al confirmar identidad con registro Civil este dice que es extranjero, se actualizará de forma interna su nacionalidad, quedando visible el formulario para actualizar su situación migratoria

- Seleccionar
 - Ver/Modificar

GLOSARIO Y ACLARACIONES PARA EL LLENADO DEL INSTRUCTIVO SITUACIÓN MIGRATORIA:

¿Qué es una visa de residencia?
Es una autorización para residir y desarrollar las actividades que expresamente permite la ley. Se categorizan en visa de residencia temporaria y visa de permanencia definitiva. Es la única vía que permite el acceso a una cédula de identidad chilena para extranjeros.

¿Qué es la visa de permanencia temporaria?
Es la visa de residencia que habilita al/la beneficiario/a a permanecer en Chile durante un periodo determinado de tiempo (habitualmente por el plazo de un año). Se otorga durante 2 periodos consecutivos a quien la solicita, antes de que esta persona se pueda optar a la solicitud de permanencia definitiva. Debe solicitarse su renovación durante los últimos 90 días de vigencia, a fin de no generar una situación de residencia irregular.

¿Qué es la permanencia definitiva?
Es el permiso para radicarse indefinidamente en el país y desarrollar cualquier actividad, sin más limitaciones que los que imponen las leyes vigentes.

¿Qué se entiende por Refugiado?
Son refugiados quienes, por fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas,

- ✓ se encuentren fuera de su país de nacionalidad o residencia.
- ✓ y no puedan o no quieran acogerse a la protección [de su país] debido a dichos temores".

Artículo 2, inciso 1, de la Ley N° 20.430 que establece disposiciones sobre protección de Refugiados.
Es importante señalar que la calidad de refugiado no se obtiene de manera automática, ya que se debe pasar por un proceso de revisión de esa calidad. A las personas que se encuentran en ese proceso se les denomina **"Solicitantes de Refugio"**.

¿Qué se entiende por trata o tráfico de personas?
"La acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación". (Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños).

¿Qué se entiende por desplazado?
Es toda persona que se ha visto obligada a abandonar su hogar o residencia habitual en el marco de un fenómeno conocido como migración forzosa, pero se da dentro del territorio nacional.

Diferencia entre RUN otorgado por orden judicial y regularización migratoria

Es importante aclarar que el Servicio Nacional de Migraciones (Nueva Ley N°21.325 de Migración y Extranjería) es el único organismo del Estado que puede autorizar la regularización migratoria. Por lo tanto, es importante contrastar inclusive cuando un joven ingresa al programa o centro con un RUN, ya que éste podría haber sido otorgado por orden judicial. Es necesario aclarar que, en estos casos, el cumplimiento de esta orden sólo genera el RUN como número, y en ninguna circunstancia implica la emisión de una cédula de identidad, ya que esta se puede obtener sólo como consecuencia de la aprobación de una visa por parte del Servicio Nacional de Migraciones.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de documentación:

- **Ejemplo de Visa:**

TIPO DE VISA

VIGENCIA DE VISA



- **Ejemplo de Cédula de identidad para extranjeros:**



- **Ejemplo de tarjeta de turismo o tarjeta única migratoria entregada por PDI. De no ser visible se puede acceder a través de esos links para recuperar:**



https://pdichile.cl

https://pdivirtual.cerofilas.gob.cl

- **Certificado de Nacimiento apostillado:**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

SERIE B-2019

Nº 0613612

COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

OEP
Órgano Electoral Plurinacional
Bolivia
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. OF COL Libro No. 108 Partida No. 74 Folio No. 74

Del Departamento Cochabamba Provincia Cercado

Localidad Cochabamba

Con fecha de partida: Día 06 Mes enero Año 2006

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< MARIA DEL CARMEN HUALLPA PORCO >>
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Cochabamba (Departamento) Chapare (Provincia) Sacaba (Localidad)

Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento: 10 (Día) julio (Mes) 2005 (Año) 01:20 (Hora) Sexo: Femenino

<< ZENON HUALLPA CUSI >> CI: 7930940
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< MARLENE PORCO FELIPE >> CI: 7921333
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DÍA	MES	AÑO
	Antofagasta	24	septiembre	2021

Sandra VERÓS MATRANA
Oficial de Legalización de Documentos
22 OCT 2021
26 LEGALIZACIÓN DE RELACIÓN A EFECTOS EN CHILE
FIRMA DEL (la)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AUSBERTO RAUL CORTEZ RIVERO
AGENTE CONSULAR
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ANTOFAGASTA - CHILE

SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
AUSBERTO RAUL CORTEZ RIVERO
CI: 3081305

Form. R-62
SERIE B-2019

Este certificado queda NULO si en él se hubieran hecho raspaduras, borrones o enmiendas.

Revisión N°2:
Fecha: 25-01-2022
Detalle: Se modifica las páginas 6, 7, 10, 11 de instructivo, debido a cambios en el formulario.
Se incorpora Glosario y Aclaraciones para llenado de Formulario.